



GUÍA DOCENTE 2025-2026  
**Introducción a Derecho Procesal**

**1. Denominación de la asignatura:**

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL

**Titulación**

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Código**

8336

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Derecho Procesal

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Público

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Rodrigo Miguel Barrio

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Rodrigo Miguel Barrio

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

4º curso - 1º semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias // Resultados de aprendizaje**

CG1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos

CG3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 - Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CE1 - Resolución de problemas

CE2 - Capacidad de análisis y síntesis

CE3 - Análisis, búsqueda y gestión de información

CE4 - Comunicación oral y escrita



CE5 - Conocimiento de una lengua extranjera  
CE6 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  
CE7 - Trabajo en equipo  
CE9 - Trabajo en contexto internacional  
CE10 - Razonamiento crítico  
CE11 - Habilidad en las relaciones interpersonales  
CE12 - Compromiso ético  
CE13 - Aprendizaje autónomo  
CE14 - Adaptaciones a nuevas situaciones  
CE15 - Iniciativa y espíritu emprendedor  
CE17 - Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental

## 9. Programa de la asignatura

| 9.1- Objetivos docentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El objetivo de la asignatura es formar al alumno en la materia de Derecho Procesal Laboral, adquiriendo con ello conocimientos exhaustivos sobre cómo tramitar y plantear un procedimiento judicial ante los Tribunales españoles. Se trata de una materia básica que el alumno utilizará si decide ejercer la profesión de Graduado Social, trabajar en asesorías laborales o, incluso en la empresa donde trabaje si tiene encomendadas funciones de recursos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p style="text-align: center;"><b>PARTE GENERAL</b></p> <p><b>Tema 1º.- Introducción a Derecho Procesal</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción</li><li>2. Justicia y división de poderes</li><li>3. Articulación de la Justicia: jurisdicción, acción y proceso<ol style="list-style-type: none"><li>a. Jurisdicción: Potestad jurisdiccional e intervinientes</li><li>b. Acción: La tutela judicial efectiva</li><li>c. Proceso: Principios del debido proceso</li><li>d. Plano constitucional y procesal</li></ol></li><li>4. El Derecho Procesal<ol style="list-style-type: none"><li>a. Evolución histórica</li><li>b. Concepto</li><li>c. Contenido</li></ol></li><li>5. La acción y el derecho al debido proceso<ol style="list-style-type: none"><li>a. El derecho a la Tutela Judicial Efectiva</li><li>b. El derecho al debido proceso</li></ol></li><li>6. Actos procesales<ol style="list-style-type: none"><li>a. Concepto</li><li>b. Requisitos: lugar, forma e idioma</li></ol></li></ol> |



**Tema 2º.- Jurisdicción y competencia sistema español de tutela judicial de los derechos laborales**

1. Jurisdicción y orden social.
  - a. Concepto de potestad y funcional jurisdiccional
  - b. El orden jurisdiccional social
2. Organización del Orden Jurisdiccional Social
3. Competencia del Orden Jurisdiccional Social
  - a. Juzgado de lo social
  - b. Tribunal Superior de Justicia
  - c. Audiencia Nacional
  - d. Tribunal Supremo
4. Los principios del proceso laboral:
  - a. Oralidad
  - b. Inmediación
  - c. Concentración
  - d. Publicidad
  - e. Celeridad
  - f. Gratuidad
  - g. Dualidad de partes
  - h. Audiencia
  - i. Contradicción

**Tema 3º. - Las partes en el proceso laboral.**

1. Los intervinientes del proceso.
  - a. Parte activa y parte pasiva.
  - b. Terceros intervinientes: Sindicatos, Ministerio Fiscal, Comité de Empresa, TRADE.
2. Capacidad material y procesal.
3. Legitimación.
  - a. Activa y pasiva
  - b. Ordinaria y excepcional
4. Postulación
5. Pluralidad de partes
6. Intervención del Fondo Garantía Salarial

**Tema 4º.- El objeto del proceso laboral**

1. El objeto del proceso. Concepto y contenido
2. Acumulación de acciones, autos y recursos.
3. Actuaciones procesales.
  - a. Lugar
  - b. Forma
  - c. Término
  - d. LexNet como sistema telemático de gestión



**Tema 5º.- Los actos preprocesales de evitación del proceso: conciliación y reclamación previa**

1. El conflicto y las diferentes vías de solución: mediación, conciliación y arbitraje
2. La conciliación preprocesal.
  - a. Obligatoriedad
  - b. Papeleta de conciliación
  - c. Requisitos
  - d. Postulación procesal
  - e. Desarrollo del acto
  - f. Finalización y efectos.
3. Agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial

**EL PROCESO ORDINARIO**

**Tema 6º.- Actos preparatorios y demanda**

Tema 6º.- Actos preparatorios y demanda

1. Los actos preparatorios y diligencias preliminares.
  - a. Concepto y características.
  - b. Exhibición previa de documentos.
  - c. Anticipación de la prueba.
  - d. Aseguramiento de la prueba.
2. Medidas cautelares. Presupuestos y tipología.
3. La demanda.
  - a. Concepto y requisitos.
  - b. Estructura
  - c. Admisión.
4. Señalamiento de los actos de conciliación y juicio

**Tema 7º.- Juicio oral**

1. La conciliación en sede judicial
  - a. Señalamiento.
  - b. Características previas.
  - c. Desarrollo del acto.
2. Primeros actos del juicio oral.
  - a. Ratificación o ampliación de la demanda.
  - b. Contestación a la demanda.
  - c. Excepciones procesales.
  - d. Reconvención.
3. La prueba.
  - a. Concepto
  - b. Proposición y admisión-denegación
  - c. Tramitación y práctica
  - d. Tipos de prueba: interrogatorio de parte, testifical, peritaje, documental, reconocimiento judicial.



- e. Prueba tecnológica.
- f. La prueba ilícita y el juicio de ponderación.
- 4. Conclusiones

5. Diligencias Finales

**Tema 8º.- La sentencia y otros modos de finalización del proceso**

- 1. Sentencia:
  - a. Plazo.
  - b. Tipos de sentencias.
  - c. Estructura.
- 2. Otros modos de finalización del proceso.
  - a. Con sentencia no contradictoria: allanamiento y renuncia.
  - b. Sin sentencia: transacción, desistimiento, caducidad.

**COSA JUZGADA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**Tema 9º. La cosa juzgada y los medios de impugnación**

- 1. La cosa juzgada
  - a. Concepto
  - b. Cosa juzgada formal
  - c. Cosa juzgada material
- 2. Notas básicas sobre medios de impugnación.
  - a. Concepto y características
  - b. Tipología: ordinarios, extraordinarios, devolutivos y no devolutivos.

**EL PROCESO MONITORIO**

**Tema 10º.- El proceso monitorio**

- 1. Concepto, origen y finalidad.
- 2. Características.
- 3. Tramitación.

**9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=8336&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8336&auth=SAML)



**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:**

| Metodología                                                       | Competencia/resulta<br>do de aprendizaje<br>relacionado                                          | Horas<br>presenciales | Horas de<br>trabajo | Total de<br>horas |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Clases teóricas                                                   | CB1-CB5, CG1-CG5<br>CE1, CE2, CE4,<br>CE10, CE12, CE13,<br>CE14, CE15 y CE17                     | 20                    | 10                  | 30                |
| Clases prácticas                                                  | CB1-CB5,CG1-CG5<br>CE1,CE3,CE4,CE5,C<br>E6,CE7,CE9,CE10,C<br>E11,CE12,CE13,CE1<br>4, CE15 y CE17 | 20                    | 26                  | 46                |
| Seminarios, Debates,<br>exposiciones y visitas<br>institucionales | CB1-CB5,CG1-CG5<br>CE1,CE2,CE4,CE7,C<br>E9,CE10,CE11,CE12,<br>CE13,CE14,CE15 y<br>CE17           | 4                     | 20                  | 24                |
| Realización de<br>trabajos, estudio<br>personal y prueba          | CB1-CB5,CG1-CG5<br>CE1,CE2,CE3,CE4,C<br>E5,CE6,CE10,CE13,<br>CE14,CE15 y CE17                    | 10                    | 40                  | 50                |
| <b>Total</b>                                                      |                                                                                                  | 54                    | 96                  | 150               |

**11. Sistemas de evaluación:**

El sistema de evaluación será continuo. Se valorará especialmente la participación activa en la misma. Se compondrá de pruebas teóricas, pruebas prácticas y seguimiento de actividades teóricas y prácticas propuestas en clase.

La resolución de casos práctico se llevará a cabo en clase, desglosándose en las distintas actividades que se estimen oportunas conforme el desarrollo de la asignatura, tales y como la realización de escritos procesales, resolución de pruebas o la lectura y estudio de obras jurídicas o resoluciones judiciales, con un total entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos globales, que formarán parte de la categoría «Resolución de casos prácticos».

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima



otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra). Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico).

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10. El estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4-Suspenso.

En segunda convocatoria no podrán recuperarse aquellas pruebas que por "su propia naturaleza, resulte imposible repetir" (art. 10.2 del Reglamento de Evaluación de la UBU), siendo en este caso la participación activa en clase.

| <b>Procedimiento</b>                                                                                                                     | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Prueba final de carácter teórico sobre la totalidad del temario (nota mínima de un 4).                                                   | 40 %                                     | 40 %                                     |
| Prueba final de carácter práctico consistente en resolución y/o preparación de caso práctico y/o escrito procesal (nota mínima de un 4). | 20 %                                     | 20 %                                     |
| Resolución de casos practicos                                                                                                            | 30 %                                     | 30 %                                     |
| Asistencia y participación                                                                                                               | 10 %                                     | 10 %                                     |
| <b>Total</b>                                                                                                                             | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |

**Evaluación excepcional:**

Prueba global teórico (80% calificación)-práctica (20% calificación), que permita verificar la adquisición por parte del alumno de las competencias generales y específicas en relación con los contenidos de la asignatura, así como que se han alcanzado los resultados de aprendizaje perseguidos. Nota mínima de un 4 en ambas pruebas.

**12. Calendarios y horarios:**

Por determinar



UNIVERSIDAD DE BURGOS  
DERECHO PÚBLICO

**13. Idioma en que se imparte:**

Castellano